

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2016-00092-00
AUTO # 1689

Santiago de Cali, Julio diecinueve (19) del año dos mil veintitrés (2023).

1.-Incorporar al proceso para que obre y consten dentro del mismo, el escrito presentado por el apoderado de la parte interesada dando cumplimiento al auto que antecede.

2.-Autorizar a la parte interesada notificar al demandado FARLE EMID LASSO MARMOLEJO a través del WhatsApp de acuerdo a lo señalado por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia de Colombia mediante sentencia STC 16733 del 14 de diciembre de 2022. Realizar la notificación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ